

Acta de junta de aclaraciones
LPN 2023/02/026



Admi "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"
e Innovación

Adquisiciones

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14 catorce horas con treinta y cinco minutos del 08 ocho de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPN 2023/02/026**, denominada "**Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos**" solicitado por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**.

ASISTENCIA. Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana; Alfonso Gómez Luna Mendoza, en representación del Área Centralizada de Compras, y en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, y Elizabeth Domínguez Rodríguez, en representación de la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**.

Se hace constar que al acto **NO** se registró ningún licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **04 cuatro de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD JALISCO S.C.**

PREGUNTA 1. PUNTO 5, PÁGINA 26	RESPUESTAS.
<p>DICE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN EL CUAL AL ADQUIRIR KITS DE REACTIVOS SE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, AGREGANDO EL NÚMERO DE KITS ADICIONALES NECESARIOS CONSIDERANDO CALIBRACIONES, CONTROLES Y ESTABILIDAD DE LOS INSUMOS.</p>	<p>1.1 SE DEBEN INCLUIR TODOS LOS KITS ADICIONALES, CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES, REPETICIONES Y SOLO PODRÁN SE COBRADOS LOS KITS DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE PRUEBAS SOLICITADO.</p>
<p>PREGUNTAS:</p>	<p>1.2 ES CORRECTA SU APRECIACION.</p>
<p>1.1 ¿ESTE PUNTO SE REFIERE A QUE VAN A COMPRAR LOS KITS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE ACUERDO CON EL VOLUMEN SOLICITADO Y ADEMÁS SE ENTREGARÁN KITS ADICIONALES DE CADA PRUEBA QUE CUBRAN CALIBRACIONES, CONTROLES, REPETICIONES, ESTABILIDAD Y MERMA?, ES DECIR SI POR VOLUMEN SE REQUIERE 1 KIT, PERO POR CALIBRACIONES, CONTROLES, REPETICIONES, ESTABILIDAD Y MERMA SE REQUIEREN 3 KITS MAS SE</p>	<p>1.3 SE DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS PRUEBAS SOLICITADAS, EN CASO DE FALTAR KITS EN EL TRANCURSO DEL AÑO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS PRODUCTOS ADICIONALES NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN.</p>
	<p>1.4 LOS KITS, CALIBRADORES, CONTROLES, CONSUMIBLES Y MATERIALES AUXILIARES DEBEN DE ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN LA UNIDAD MÉDICA DEL GADILLO ARAUJO.</p>

**Acta de junta de aclaraciones
LPN 2023/02/026**



**Admi“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”
e Innovación**

Adquisiciones

<p>DEBERÁN ENTREGAR 4 KITS DE CADA REACTIVO.</p> <p>1.2 ¿NUESTRA APRECIACIÓN ES CORRECTA?</p> <p>1.3 ¿SE DEBEN INCLUIR ADICIONALMENTE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA CUBRIR LA CANTIDAD DE PRUEBAS, CALIBRADORES, CONTROLES Y REPETICIONES?</p> <p>1.4 ¿ESTOS PRODUCTOS SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL O EL ALMACÉN DE CADA UNIDAD MÉDICA?</p> <p>1.5 PARA LOS PUNTOS 5.1 AL 5.18 DEL ANEXO 1 ¿SE DEBE PRESENTAR UNA CARTA DONDE SE MANIFIESTE POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE CUMPLIRÁ CON ESTOS PUNTOS?</p>	<p>1.5 SI, SE DEBE ENTREGAR UNA CARTA ACLARANDO EL PROVEEDOR EN CADA PUNTO SU PROPUESTA</p>
--	---

<p>PREGUNTA 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS, PUNTO V ELECTROLITOS.</p> <p>DICE:</p> <p>PUNTO 2. SOLICITAN EQUIPO QUE MIDA 6 PARÁMETROS NA+, K+, CL-, CA2+, PH, CON CAPACIDAD DE HACER LECTURA DE HEMATOCRITO EN LA MISMA MUESTRA DE SANGRE.</p> <p>PREGUNTA:</p> <p>2.1 ¿PODEMOS OFRECER 2 EQUIPOS PARA CUBRIR ESTE PUNTO?</p>	<p>RESPUESTA.</p> <p>2.1. NO, ESTOS PARÁMETROS DEBEN MEDIRSE EN 1 SOLO EQUIPO, YA SEA EN EL EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA O EN EL EQUIPO DE ELECTROLITOS POR TEMA DE ESPACIO Y PERSONAL.</p>
--	---

<p>PREGUNTA 3. B. CATÁLOGO DE MATERIAL AUXILIAR, PÁGINA 38.</p> <p>3.1 ¿PARA LOS RENGLONES 9 AL 14 Y 17 AL 20, TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO LA TOMA DE MUESTRA PARA ESTAS PRUEBAS?</p> <p>3.2 ¿NOS PUEDEN INDICAR LA PRESENTACIÓN QUE SOLICITAN EN LOS RENGLONES 9 AL 20?</p>	<p>RESPUESTA.</p> <p>3.1. SI, SE DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS.</p> <p>3.2 LA PRESENTACION REQUERIDA ES LA SIGUIENTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frasco Estéril para muestra --- pieza. 2. Prueba de embarazo (prueba para determinar gonadotropina coriónica Humana HCG) caja con 50 pruebas. 3. Antígenos Febriles con sueros --- 8 (5m x 21 x 9) 4. Proteína C Reactiva --- kit para 50 pruebas
--	---



Acta de junta de aclaraciones
LPN 2023/02/026



Administración de Innovación "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"

Adquisiciones

Administración de Innovación

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Factor Reumatoide --- Kit para 100 pruebas 6. Antiestreptolisina --- Kit para 100 pruebas 7. V.D.R.L. --- kit para 300 pruebas 8. Puntas amarillas 200 ul --- bolsa con 1,000 piezas 9. Puntas azules 1,000 ul --- bolsa con 1,000 piezas 10. Anti A Monoclonal --- frasco de 10 ml 11. Anti B Monoclonal --- frasco de 10 ml 12. Anti D Monoclonal --- frasco de 10 ml 13. Anti A + B Monoclonal --- frasco de 10 ml
--	--

<p><u>PREGUNTA 4.</u></p> <p>PUNTO 8 CATÁLOGO DE BIENES, PÁGINA 39.</p> <p>¿SE TIENE QUE AGREGAR UNA CARTA PARA ESTE PUNTO EN EL QUE SE INDIQUE CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS?, PORQUE ESE DESGLOSE SE PRESENTA EN LA OFERTA TÉCNICA.</p>	<p>R.- NO ES NECESARIO SIEMPRE Y CUANDO VENGA DESGLOSADO EN LA OFERTA TÉCNICA.</p>
<p><u>PREGUNTA 5.</u></p> <p>DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, PUNTO 1, PÁGINA 8.</p> <p>SOLICITAN INCLUIR UNA CARTA EN DONDE SE MANIFIESTE EL NÚMERO DE HOJAS, EN ESTE PUNTO ¿SE REFIEREN AL NÚMERO DE HOJAS O AL NÚMERO DE PÁGINAS PRESENTADAS (1 HOJA = 2 PÁGINAS)?</p>	<p>R.- SE REQUIERE FOLIAR SOLO EL NÚMERO DE HOJAS, NO EL NÚMERO DE PÁGINAS</p>

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la



Acta de junta de aclaraciones
LPN 2023/02/026



Admi
e Innovación

"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"

Adquisiciones

pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 14 catorce horas con 35 treinta y cinco minutos del 08 ocho de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: AGLM

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma:
Alfonso Gómez Luna Mendoza, en representación del área centralizada de compras	
Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Elizabeth Domínguez Rodríguez, en representación del área requirente.	